



RESOLUCIÓN ORDINARIA

ORD- 81117 - **03342** 2017

FECHA: **-9 OCT 2017**

PÁGINA NÚMERO: 1 de 2

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 268 de 2000, la provisión de los empleos de carrera se hará, previo concurso abierto de méritos, por nombramiento en período de prueba.

Que el artículo 28 del Decreto 268 de 2000 en el último inciso señala: "... Cuando el empleado de carrera sea seleccionado mediante concurso para un nuevo empleo que no implique cambio de nivel, le será actualizada su inscripción en el registro público de carrera, sin mediar período de prueba. Cuando sea seleccionado para un empleo de nivel jerárquico superior, el nombramiento se hará en período de prueba."

Que el (la) funcionario (a) MONICA PATRICIA OLARTE BECERRA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52415798 quien se desempeña en el Cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Grado 03 en la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

Que el (la) funcionario (a) MONICA PATRICIA OLARTE BECERRA, superó todas las etapas del concurso de que trata la Convocatoria No. 048-15, ocupando el puesto número 2° de la lista de elegibles, contenida en la Resolución Ordinaria No. 81117-4325-2015 del 18 de Diciembre de 2015 y que producto de la aplicación del procedimiento de unificación establecidos en la Resolución Reglamentaria 069 de 2008, procede su nombramiento

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en período de prueba por el término de cuatro (4) meses contados a partir del día en que tome posesión del cargo a MONICA PATRICIA OLARTE BECERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52415798 en el cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en el Despacho Del Vicecontralor en la sede Bogotá conforme lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El (la) funcionario(a) será evaluado durante el período de prueba conforme al sistema de evaluación de desempeño vigente en la entidad. Para tales efectos, el jefe inmediato y los funcionarios deberán concertar los objetivos pertinentes, incluyendo la realización del programa de inducción y entrenamiento en el cargo.



RESOLUCIÓN ORDINARIA

ORD- 81117 - **03342** 2017

FECHA: **- 9 OCT 2017,**

PÁGINA NÚMERO: 2 de 2

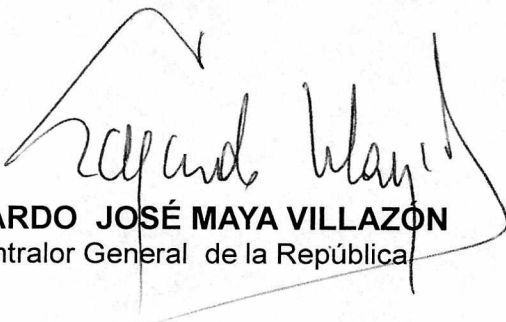
"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El (la) funcionario(a) será evaluado durante el período de prueba conforme al sistema de evaluación de desempeño vigente en la entidad. Para tales efectos, el jefe inmediato y los funcionarios deberán concertar los objetivos pertinentes, incluyendo la realización del programa de inducción y entrenamiento en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez superada la Evaluación de Desempeño del período de prueba, la Dirección de Carrera Administrativa deberá proceder a la actualización del Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa de la Entidad, haciendo la anotación correspondiente respecto del cargo y dependencia en el cual ha sido nombrado (a).

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - 9 OCT 2017
Dada en Bogotá, D. C. a los


EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
Contralor General de la República

Proyectó: ~~Lector~~ Elisa González P. Profesional Dirección G. Talento Humano.
Revisaron: ~~Álvaro~~ Barragán Ramírez - Director de Carrera Administrativa
Manuel Rubernoy Ayala Marín - Director de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Luisa Fernanda Morales Noriega - Gerente de Talento Humano. 